

**FINLAR S.A.**

**DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 23/04/2014, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

**Directores Titulares:**

Oscar Hugo De Bonis, argentino, nacido el 01/12/1942, L.E. N° 06.047.595, domiciliado en Perdriel N° 1645, de Rosario, C.U.I.T. N° 20-06047595-5 Presidente.

Leonel Darío Larrauri, argentino, nacido el 12/04/1976, D.N.I. N° 25.073.181, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, C.U.I.T. N° 20-25073181-8 Vicepresidente.

Norberto Francisco Larrauri, argentino, nacido el 02/04/1949, L.E. N° 06.077.547, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, C.U.I.T. N° 20-06077547-9.

Ariel Francisco Larrauri, argentino, nacido el 07/03/1974, D.N.I. N° 23.920.324, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, C.U.I.T. N° 20-23920324-9

**Director Suplente:**

Alejandro Enrique Puigdomenech, argentino, nacido el 10/09/1969, D.N.I. N° 21.008.475, domiciliado en Irigoyen N° 608, de Granadero Baigorria, C.U.I.T. N° 20-21008475-5

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2016, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 60 233498 Jul. 1

---

**DOÑA ROSARIO SERVICIOS**

**S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha constitución S.R.L. 11 de Junio de 2014.

Integrantes de la sociedad. Pablo Jesús Simón, argentino, nacido 18/12/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Clara Campra, D.N.I. 28.566.565, C.U.I.T. 20-28566565-6, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Mendoza 1744 de Rosario, Juan Ignacio Javkin, argentino, nacido el 13/06/1991, estado civil soltero, D.N.I. 35.702.569, C.U.I.T. 20-35702569-9, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 190 Piso 1 Dto. A de Rosario, y Santiago Eduardo Javkin, argentino, estado civil soltero, nacido el 30/06/1992, D.N.I. 36.860.548, C.U.I.T. 20-36860548-5, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 190 Piso 1 Dto. A de Rosario.

Denominación Social. La sociedad girará bajo la denominación social Doña Rosario Servicios S.R.L.

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Entre Ríos 190 Piso 1 Dto. A. de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

Duración. La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto el servicio de Bar.

Capital Social. El Capital social se fija en la suma de pesos Cien mil \$ 100.000,- divididos en cien mil cuotas de valor nominal un peso cada una. El socio Pablo Jesús Simón suscribe cincuenta mil cuotas equivalentes a un capital de pesos Cincuenta mil \$ 50.000,- el socio Juan Ignacio Javkin suscribe veinticinco mil cuotas equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil \$ 25.000.- y el socio Santiago Eduardo Javkin suscribe veinticinco mil cuotas equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil \$ 25.000.

Balance General. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Mayo de cada Año.

Administración Dirección y Representación. Estará a cargo del socio Santiago Eduardo Javkin en su calidad de socio Gerente.

Fiscalización. Estará cargo de todos los socios.

\$ 65 233438 Jul. 1

---

## **FLOX S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de "FLOX S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Ignacio Ramón Ricci, argentino, nacido el 10/12/1981, comerciante, soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 29.135.077, C.U.I.T. 24-29135077-8 y Noelia Soledad Bottacin, argentina, nacido el 17/05/1982, empleada, soltera, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, depto "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 29.225.103, C.U.I.T. 27-29225103-9.

2- Fecha de constitución: 10/05/2014.

3- Denominación: "FLOX S.R.L."

4- Domicilio: Güemes 2026, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

Ventas al por menor de productos de carnicerías, verduras y almacén.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6- Duración: 20 años.

7- Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) divididos en catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Ignacio Ramón Ricci, suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital y la Sra. Noelia Soledad Bottacin, suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital.

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Ignacio Ramón Ricci, D.N.I. 29.135.077 y Noelia Soledad Ricci, D.N.I. 29.225.103.

9- Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 73 233440 Jul. 1

---

## **BANCO COINAG S.A.**

### **AUMENTO CAPITAL SOCIAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BANCO COINAG S.A. s/Aumento de Capital Social, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014 se ha resuelto el Aumento del Capital Social en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 y por la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos dos millones), mediante la emisión de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 1.- cada una y de un voto por acción.- El aumento ha sido totalmente suscripto por los accionistas.- En consecuencia el Capital Social del Banco Coinag S.A. asciende a la suma de \$ 36.500.000.- (Pesos Treinta y seis millones quinientos mil pesos).-Rosario, 20 de marzo de 2014 - María Silvina Sefusatti - Osvaldo José Cantón - Abogados Apoderados -

\$ 45 233631 Jul. 1

---

## **ALPHA FIGHIERA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber en relación a ALPHA FIGHIERA S.R.L. los datos personales de los nuevos socios: Sr. Elisei Matías Gabriel de nacionalidad argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de estado civil soltero, titular de documento nacional de identidad Nro. 36.618.912, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Alvarado 432 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe y el Sr. Elisei Román Luciano, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Agosto de 1988, de estado civil soltero, de apellido materno Morichetti, titular de documento nacional de identidad Nro. 33.477.782, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Pueyrredón 735 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe.

\$ 45 233621 Jul. 1

---

## **ALTO IMPACTO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

La gerencia hace saber que con fecha 2 de junio de 2014 se procede a aumentar el Capital Social por capitalización de Saldos provenientes de "Aportes Irrevocables" según el siguiente detalle:

Por capitalización de saldo total de Aportes Irrevocables, la suma \$ 1.000.000.- (pesos un millón). El importe mencionado, sumado al Capital Social con que giraba la empresa, que era de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), conforman un nuevo Capital Social que alcanza a \$ 1.080.000.- (pesos un millón ochenta mil).

Quedando la composición del Capital Social de la siguiente manera: El Capital Social se fija en \$ 1.080.000.- (pesos un millón ochenta mil) dividido en 108.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Javier Carloni tiene suscriptas e integradas 91.800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 918.000.- (pesos novecientos dieciocho mil) sobre el mismo y Alejandro Félix García tiene suscriptas e integradas 16.200 cuotas sociales, equivalentes a \$ 162.000.- (pesos ciento sesenta y dos mil) sobre el mismo.

También se procedió a modificar la Sede Social, que estará ubicada en calle Juan XXIII nº 3195 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Además, se prorroga la duración de la sociedad por un plazo de 10 años a partir de su vencimiento, hasta el 19 de octubre de 2027.

Y se ratifica la designación del Gerente a Daniel Javier Carloni, argentino, nacido el 22 de marzo de 1963, Contador Público, D.N.I. 16.218.208, C.U.I.T. 20-16218208-1, casado en primeras nupcias con María Isabel Francisca, con domicilio en calle Mendoza 2277 Piso 10 de la ciudad de Rosario.

Las cláusulas que no fueron modificadas quedarán vigentes en todas sus partes.

\$ 68 233618 Jul. 1

---

## **AGRO-VIAL LITORAL S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Cesión de cuotas sociales. En San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, el 22/05/14, Leonardo Denis González, apellido materno Virgili, argentino, D.N.I. 31.024.824, C.U.I.T. 20-31024824-0, soltero, nacido el 04/09/84, con domicilio en Ricchieri 570, San Lorenzo, comerciante, denominado "El cedente", por una parte; y Paulo Rodrigo Roberto Ferioli, apellido materno Galesio, argentino, D.N.I. 34.842.150, C.U.I.L. 20-34842150-7, soltero, nacido el 30/09/89, con domicilio en Ruta Panamericana Km. 43,5 Pilar, Provincia de Buenos Aires, comerciante, denominado "El cesionario", por la otra parte acordaron cesión y transferencia de las Cuotas Sociales de "Agro-Vial Litoral S.R.L.", de la siguiente manera: "El cedente" cede y transfiere a "El cesionario" y este acepta, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y le corresponde en dicha sociedad, por el valor de Pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600), que recibe en este acto, sirviendo el presente de único y formal recibo y carta de pago. Se deja constancia que en dicha cesión, se comprende el valor nominal de las cuotas de capital que se ceden, lo correspondiente a la reserva legal, el valor de los bienes que integran el activo y el pasivo, inclusive el correspondiente al valor llave y de negocio en marcha, todo al 28/02/2014. Dada la presente cesión, "El cedente" transfiere a "El cesionario" todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas a partir de la fecha, colocando a "El cesionario" en el mismo lugar que ocupaba en la sociedad. Al mismo tiempo manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; que las cuotas de capital que cede y transfiere son de su exclusiva propiedad y no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen. Deja asimismo constancia expresa que renuncian a promover cualquier tipo de reclamación a la gerencia de la sociedad, por los actos de administración o de disposición de bienes realizados hasta la fecha del retiro, es decir el día de hoy, otorgándose en consecuencia, recíprocamente, la más amplia y completa rendición de cuenta y carta de pago, renunciando expresamente a cualquier reclamación derivada de los derechos y acciones emergentes de las cuotas de capital cedidas. De esta forma, "El cedente" queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad desde hoy y al mismo tiempo desobligado de todos los actos, obligaciones y contratos celebrados en nombre y/o por cuenta de la sociedad o que se hallaren en curso de ejecución al momento de la cesión de cuotas, y en forma expresa de las deudas mantenidas por aquella, salvo cualquier otro pasivo que pudieren haber originado "El cedente", actuando en forma particular o por la sociedad y que no estuviere denunciado y reflejado en la administración de la empresa, o no hubiere sido declarado a la misma con posterioridad a su inclusión como socios y hasta la fecha de esta cesión. No se incluye como socia gerente a "El cesionario". El socio, Sr. José Ignacio Volpi Baez, apellido materno Baez, D.N.I. 28.914.237, argentino, nacido el 24/07/81, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Gral. López 1767 de la ciudad de San Lorenzo, C.U.I.T. 20-28914237-2 y el socio, Sr. Roberto Luis Ferioli, apellido materno Livoreiro, D.N.I. 11.784.154, argentino, nacido el 26/10/55, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Mónica Galesio, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 39,5 Ayres, Comunidad Rural - Lote A 17, de la ciudad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-11784154-6, dejan expresa constancia que en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, ha recibido de parte de "El cedente", la comunicación de su decisión de ceder sus cuotas de capital, habiendo expresados en la misma forma, que desistían de la opción de compra proporcional, decisión que ratifican en este acto, por lo que no tienen nada que objetar a la presente cesión a favor de "El cesionario". Como consecuencia de la precedente cesión de cuotas de capital, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinto: Capital. El capital social se establece en la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), divididos en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones José Ignacio Volpi Baez, 167 (Ciento sesenta y siete) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 16.700 (Pesos dieciséis mil setecientos); el socio, Sr. Roberto Luis Ferioli, 167 (Ciento sesenta y siete) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 16.700 (Pesos dieciséis mil setecientos) y Paulo Rodrigo Ferioli, 166 (Ciento sesenta y seis) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 16.600 (Pesos dieciséis mil seiscientos). Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social y su modificación posterior, en cuanto no resulte modificada por el presente. Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba denunciados como domicilios reales, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe.

\$ 125 233615 Jul. 1

---

## **CARROCERIAS SALDIVIA S.A.**

### **ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la

constitución social de Carrocerías Saldivia S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: 1) María Carmen Murabito, nacida el 11/04/1951, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 6.508.092, C.U.I.T. Nº 27-06508092-9, con domicilio en calle Chile 2541, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe,

2) Lucio Vidal Saldivia, nacido el 28/05/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Griselda Mariana Quintero, comerciante, D.N.I. Nº 23.716.492, C.U.I.T. Nº 20-23716492-0, con domicilio en calle Chile 2541, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; y 3) Adrián Saldivia, nacido el 27/12/1975, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Analía Di Pego, comerciante, D.N.I. Nº 24.926.198, C.U.I.T. Nº 20-24926198-0, con domicilio en calle Chile 2541, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con

Fecha del instrumento: 28 de Mayo de 2014.

Denominación: Carrocerías Saldivia S.A.

Domicilio social: Parque Industrial Alvear - Ruta Provincial Nº 21, Km 7, Lote 00-04, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación y venta de carrocerías para el transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, sus partes, autopartes, accesorios y repuestos.

Capital: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos

(\$ 350.000), representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Primer Directorio: Director Titular - Presidente: María Carmen Murabito; Director Titular- Vicepresidente: Lucio Vidal Saldivia; Director Suplente: Adrián Saldivia.

Fiscalización: Está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesta por la ley de sociedades comerciales.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 91 233632 Jul. 1

---

## **SOLALTO S.A.**

### **ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "Solalto S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: 1) Hugo Raúl Tisera, nacido el 7/10/1969, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 20.904.060, C.U.I.T. Nº 20-20904060-4, con domicilio en calle Urquiza Nº 2843 piso 8 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe; 2) Iara Solange Tioni, nacida el 3/12/1973, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 23.746.279, C.U.I.T. Nº 27-23746279-9, con domicilio en calle San Lorenzo 1236 piso 2 Dpto. D, Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 22 de Mayo de 2014.

Denominación: Solalto S.A.

Domicilio: Bv. Oroño 115 Piso 1 Oficina 0204, Rosario, Santa Fe.

Plazo: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: dedicarse al gerenciamiento, administración, y/o explotación con personal propio, de terceros, y/o para terceros de servicios integrales, a empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales, orientadas a rubros como cadetería, mensajería, delivery, servicios "puerta a puerta", distribución de objetos o mercaderías, servicios de administración, gerenciamiento y capacitación.-

Capital: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), representado por doce mil (12.000) acciones de diez pesos (\$10), valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Hugo Raúl Tisera; Director Suplente: Iara Solange Tioni.

Fiscalización: Esta a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesta por la ley de sociedades comerciales.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 76 233633 Jul. 1

---

## **SALERNO REFRIGERACION**

**S.R.L.**

### **CONTRATO**

Marcelo Claudio Salerno, de nacionalidad argentina, nacido el 28/09/1966, de profesión técnico electromecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Elida Benítez, domiciliado realmente en calle San Luis 948 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 18.312.979, C.U.I.T. 20-18.312.979-2 y Elida Benítez, de nacionalidad argentina, nacida el 05/08/1970, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Claudio Salerno, domiciliada realmente en calle San Luis 948 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 21.636.032, C.U.I.T. 27-21.636.032-5

Fecha de instrumento de prorroga y aumento de capital: 29-05-2014.

Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Así, el plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 01 de Junio de 2019.

Aumento de Capital: Proceder al aumento del capital social de la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) a pesos Cien mil (\$100.000.-). Dicho aumento de pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) ha sido totalmente suscripto y se integra en efectivo, en este acto en un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años desde la fecha del instrumento.

Dicho aumento de Capital Social corresponde a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Marcelo Claudio Salerno suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) que integra: la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo -o sea la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del contrato; y la Sra. Elida Benítez suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) que integra: la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del contrato. Como consecuencia de ello la cláusula de Capital quedará redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Marcelo Claudio Salerno, quinientas (500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) y Elida Benítez, quinientas (500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

\$ 82 233625 Jul. 1

---

## **SOLARES NORTE S.R.L.**

### **DESIGNACION DE GERENTE**

Todos los socios de SOLARES NORTE S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al T° 161, F° 19760, N° 1375 decidieron mediante reunión de socios del día 2.5.2013 designar como gerente al socio Sebastián Juan Aníbal Villarreal, argentino, soltero, asesor en servicios inmobiliarios, nacido el día 24.06.1978, D.N.I. 26.467.387, C.U.I.T. 23-26467387-4, domicilio en Bv. Sarmiento 407 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6a del contrato social por el término de 3 años.-

\$ 45 233613 Jul. 1

---

## **SUSPENSION NEUMATICA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la modificación del Contrato Social de "Suspensión Neumática" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios Señores Cristian Sebastián Carelli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.539.924, nacido el 3 de agosto de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 246 de la ciudad de Capitán Bermúdez, C.U.I.T. 20-27539924-9; Fernando Andrés Hernández, D.N.I. N° 29.662.566, argentino, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 88, 4° Piso, dto. "A" de Rosario, C.U.I.T. 20-29662566-4; y las Señoritas Mariela Judith Carelli, D.N.I. N° 28.520.983, argentina, comerciante, nacida el 27 de agosto de 1981, soltera, con domicilio en calle España N° 41 de Capitán Bermúdez, C.U.I.T. 27-28520983-3 y Daina Beatriz Carelli D.N.I. N° 32.622.077, argentina, comerciante, nacida el 25 de febrero de 1987, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 17, Piso 9 Dpto. "B" de Rosario, C.U.I.T. 27-32622077-4, compareciendo todos ellos en carácter de únicos socios y gerentes de la firma "Suspensión Neumática" S.R.L. constituida por instrumento de fecha 14 de junio de 2004 e Inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 12277, N° 932 en fecha 24 de junio de 2004, y sus modificaciones de fecha 11 de mayo de 2009 inscrita en Contratos el 19 de mayo de 2010 al Tomo 161, Folio 111238; N° 793; del 13 de setiembre de 2010, inscrita en Contratos al tomo 161, Folio 27637, N° 1902 el día 2 de noviembre de 2010; al Tomo 162, Folio 20473, N° 1357 el 12 de agosto de 2011 y al Tomo 163, F° 10983, N° 698 el 11 de mayo de 2012

2) Reducción Objeto Social: Se resuelve por unanimidad reducir el objeto social de la firma, quedando redactado de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades:

a) Industriales: Fabricación de fuelles neumáticos, de autopartes y productos de caucho, fabricación de piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores, fabricación de matricería propia y para terceros. Elaboración de mercaderías e insumos citados en el inciso b)

b) Comerciales: La importación y exportación, comercialización, distribución y representación por mayor y menor de mercaderías e insumos relacionados con la industria metalúrgica y metalmecánica, de autopartes, y del caucho, automotriz, frigorífica, de la construcción, alimentaria, agrícola, ganadera, informática y mobiliaria.

3) Prorroga de duración: El original plazo de duración de la sociedad era de diez años a contar desde el 24 de junio de 2004, por lo que su vencimiento operará el próximo día 24 de junio de 2014. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 10 años a contar desde el 24 de Junio de 2014, por lo que su vencimiento se producirá el 24 de junio de 2024 si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

4) Fecha del instrumento: 13 de Junio de 2014

\$ 100 233608 Jul. 1

---

**MECER S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. De la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, hace saber que "MECER" S.R.L., que con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 21 de Marzo de 1995 al Tomo 146 Folio 4517 N° 476, con modificación inscripta en fecha 31 de Marzo de 2004 al Tomo 155 Folio 5944 n° 450 gira con domicilio en la Localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, ha decidido reducir el Objeto Social a la Elaboración y comercialización de Alimentos Balanceados preparados para Animales, y sus subproductos.

Con fecha Diecisiete de Junio de 2014 los socios de Mecer S.R.L. han presentado la siguiente modificación al contrato social:

Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto la "Elaboración y comercialización de Alimentos preparados para animales y sus subproductos". En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

\$ 45 233634 Jul. 1

---

**DON TITO S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 10 de Junio de 2014

Plazo de prórroga: 10 años.

Nueva fecha de vencimiento: 22 de Junio de 2019.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 10 de Junio de 2014

Nuevo Capital Social: \$ 150.000.- (compuesto de 15.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 45 233620 Jul. 1

---

**VILMA S.R.L.**

**DESIGNACION DE GERENTES**

1) Datos de la Sociedad: VILMA S.R.L. constituida según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 04 de Julio de 2007 en Contratos, Tomo 158, Folio 14.580, N° 1.114 y Designación de gerentes inscripta el 19 de Agosto de 2011 en Contratos, Tomo 162, Folio 21.599, N° 1.428

2) Fecha de Asamblea de Socios: 9 de Junio de 2014.

3) Designación de Gerentes: Renuncia al cargo de gerente al señor Federico Pablo Ciccarella D.N.I. N° 27.648.413 y se designa como socia gerente a la señora Analía Verónica María Ciccarella D.N.I. N° 23.640.897

\$ 45 233616 Jul. 1

---



**LA SOÑADA S.A.**

**NOMBRAMIENTO DE NUEVO**

**DIRECTORIO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas No 12 celebrada en fecha 31 de enero de 2014, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra. María Eugenia Zegna, argentina, mayor de edad, casada con Marcelo Carlos Marshall, D.N.I. 27.320.410, Vicepresidente al Sr. Nicolás Zegna, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 28.639.779, Director Titular al Sr. Horacio José Amaro Caffaratti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 6.560.217; y como Director Suplente al Sr. Alberto Hugo Zegna, argentino, mayor de edad, casado con María Cecilia Catalina Caffaratti, D.N.I. 10.722.850.-

\$ 45 233614 Jul. 1

---

**FREMEC S.A.**

**INSCRIPCION DE DIRECTORIO**

Acta Nº 24: Siendo las 15:00 hs. del día 14 de Marzo de 2014 en la sede social de Fremec S.A., se reúnen los señores accionistas para tratar el orden del día de la presente asamblea.

4º Elección del Directorio para los próximos tres ejercicios. Se resuelve por unanimidad designar el siguiente directorio para los próximos tres ejercicios:

Presidente: Ing. Pablo Kolodziej

Vicepresidente: Ing. Martín G. Kolodziej

Secretaría: Sra. Lía María García de Kolodziej

Tesorero: Ing. Daniel S. García

Vocales Titulares:

Sra. María F. Kolodziej de García

Sra. Graciela B. Cigolotti de Kolodziej

Sr. Gonzalo P. Kolodziej

\$ 45 233612 Jul. 1

---

**EXPOBUREAU S.A.**

**ESTAUTO**

Fecha Acta Constitutiva: (20) días del mes de Noviembre de dos mil trece

Socios: María Delia Almeida, argentina, nacida el 14/10/1959, D.N.I. Nº 13.673.414, C.U.I.T. 27- 13673414-3, de apellido materno Zarabozo, casada en primeras nupcias con Sergio Carlos Grasso, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Maipú Nº 1628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Erika Ailin Grasso, argentina, nacida el 18/01/1984, D.N.I. Nº 30.745.708, C.U.I.T.

27-30745708-9, de apellido materno Almeida, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en calle Maipú No 1628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Robertino Grasso, argentino, nacido el 31/01/89, D.N.I. N° 34.238.863, C.U.I.T. N° 23-34238863-9 de apellido materno Almeida, soltero, de profesión Contador, con domicilio en calle Maipú 1628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Denominación: EXPOBUREAU S.A.

Domicilio: sede social calle Zeballos N° 1537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

a) Intermediación en Comercio Exterior

b) Importación de bienes

c) Exportación de bienes

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Un Mil Quinientas (1.500) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nomina] cada una. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: María Delia Almeida. Novecientas (900) Valor Nominal: Cien (100) pesos cada una. Capital suscrito: Noventa Mil (90.000).

Erika Ailin Grasso Acciones suscriptas: Trescientas (300). Valor nominal: Cien (100) pesos cada una. Capital suscrito: Treinta Mil pesos (\$ 30.000). Robertino Grasso Acciones suscriptas: Trescientas (300). Valor nominal: Cien (100) pesos cada una. Capital suscrito: Treinta Mil pesos (\$ 30.000).

Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, lo cual acreditan con la pertinente boleta de depósito, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes de la Ley Nro. 19550 texto ordenado conforme Decreto 841/84.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número al de los titulares y por el período de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento requiriendo para obligar a la sociedad la firma conjunta de un Director en caso de ser órgano plural. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta decisiones válidas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los directores.

Se designa Presidente: María Delia Almeida D.N.I. N° 13.673.414, C.U.I.T. 27-13673414-3 Director Suplente: Erika Ailin Grasso, D.N.I. 30.745.708, C.U.I.T. 27-30745708-9 Director Suplente: Robertino Grasso, D.N.I. 34.238.863, C.U.I.T. 23-34238863-9

Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284, último párrafo de la Ley 19550 se prescinde de la Sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor previsto por el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19550, la Asamblea que así lo resolviera debe designar Síndico.

Asambleas: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la Ley 19 550, sin perjuicio de lo establecido en la misma disposición para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Rigen para el funcionamiento válido el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 y artículo 244 de las leyes 19.550 y 22.903, según clase de asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 115 233609 Jul. 1

---

## **EMARCOP S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la modificación de objeto social, cesión de cuotas, aumento de capital y renuncia de socio gerente con fecha 27 de mayo de 2014.

1) Modificación de objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de insumes informáticos y dispositivos de impresión y el servicio de reparación de insumes, equipos informáticos y dispositivos de impresión.

2) Cesión de cuotas: Angel Zappulla titular de 1800 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, cede en forma gratuita 600 cuotas de valor nominal a favor del Sr. Bruno Martín Zappulla; 600 cuotas a favor de la Srta. Cecilia Daniela Zappulla y 600 cuotas a favor de la Srta. Florencia Zappulla.

3) Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que se divide en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: el Sr. Daniel Omar Zappulla suscribe cuarenta y tres mil quinientas (43.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1), o sea Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (\$ 43.500), la Sra. Noemí Amanda Calzada suscribe treinta y nueve mil (39.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-), o sea Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000), el Sr. Bruno Martín Zappulla suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1), o sea Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), la Srta. Florencia Zappulla suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1), o sea Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) y la Srta. Cecilia Daniela Zappulla suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de Pesos Uno (\$ 1), o sea Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500).

4) Renuncia de socio gerente: Conforme a la cláusula octava, se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Ángel Zappulla a la gerencia y ratificar en sus cargos de Socios Gerentes, a los, socios Daniel Omar Zappulla, Noemí Amanda Calzada, Bruno Martín Zappulla, Florencia Zappulla y Cecilia Daniela Zappulla.

\$ 75 233602 Jul. 1

---

## **IMPACT S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 03 de junio de 2013, a las 10 horas, en calle Gálvez 1544, de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 45, se designó nuevo directorio para la firma Impact S.A. el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Nélica Susana García Cagigas (D.N.I. N° 5.988.441); Vicepresidente: Hervé María Luis Del Valle (D.N.I. N° 5.522.209), Directores Titulares: Pablo Del Valle (D.N.I. N° 23.674.706), Cecilia Del Valle (D.N.I. N° 25.171.501), Alicia Del Valle (D.N.I. N° 29.140.641).

\$ 45 233603 Jul. 1

---

## **SISTEMAS DE PINTADO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de mayo del año 2014, se reúnen la Sra. María Teresa Riganti, D.N.I. N° 21.423.726, el Sr. Hernán Gustavo Usabarrena, D.N.I. N° 21.414.356, y el Sr. Leonardo Gastón Ollares, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Amenábar 343 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 28.566.508, C.U.I.T. 20-28566508-7, quienes resuelven la siguiente cesión de cuotas y modificación de la cláusula quinta del contrato social. Cesión de Cuotas: El Sr. Hernán Gustavo Usabarrena, el Cedente, cede, vende y transfiere al Sr. Leonardo Gastón Ollares, el Cesionario, las 40 cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. Modificación Cláusula Quinta Contrato Social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia María Teresa Riganti suscribe e integra trescientas sesenta (360) cuotas

de capital, o sea \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), y el socio Leonardo Gastón Ollares suscribe e integra cuarenta (40) cuotas de capital, o sea \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

\$ 59 233593 Jul. 1

---

**NOVACORE S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1) Fecha de aprobación de la cesión: 12 de Junio de 2014.

2) Datos del cedente: Diego Martín Palacio, de apellido materno González, de nacionalidad argentina, nacido el 01/09/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Cejudo, con domicilio en San Luis 719 de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 24.132.308 y C.U.I.T. 20-24132308-1.

3) Cuotas cedidas: 600 cuotas sociales a su valor de pesos cien (\$ 100.-) cada una, las cuales totalizan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

4) Datos de los cesionarios: Marcelo Damián López, de apellido materno Gacioppo, de nacionalidad argentina, nacido el 15/03/1975, de profesión Técnico Electrónico, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanina Silvana Picone, con domicilio en Pasaje Humaitá 2462 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 24.241.276 y C.U.I.T. 20-24241276-2, recibe cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales que totalizan cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000.-). Aníbal Román López, de apellido materno Gacioppo, de nacionalidad argentina, nacido el 05/01/1969, de profesión Técnico Electrónico, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Ileana Rivotta, con domicilio en Spegazzini 4076 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 20.277.912 y C.U.I.T. 20-20277912-4, recibe ciento veinte (120) cuotas sociales que totalizan doce mil pesos (\$ 12.000).

5) Nueva composición del Capital Social: Un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, un total de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), conformado de la siguiente manera: Marcelo Damián López con un mil ochenta cuotas (1.080) de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, ciento ocho mil pesos (\$ 108.000) y Aníbal Román López con ciento veinte cuotas (120) de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir doce mil pesos (\$ 12.000).

6) Administración y representación: estará a cargo del socio Marcelo Damián López, en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente".

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 65 233553 Jul. 7

---

**ZU BANANA S.R.L.**

**RECONDUCCIÓN Y AUMENTO**

**DE CAPITAL**

Fecha del Instrumento: 19 de Mayo de 2014.

Integrantes de la Sociedad: Sergio Oscar Yabar, de apellido materno Sauro, argentino, nacido el 18/05/1971, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural Ruta 18 Km 15, de la localidad de Alvarez, con documento de Identidad D.N.I. 22.091.632 y C.U.I.T. 20-22091632-5; y Zulema Nélica Sauro, de apellido materno Provenzano, argentina, nacida el 07/02/1944, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en Entre Ríos 5730, de la Ciudad de Rosario con D.N.I. 4.844.440 y C.U.I.T. 27-04844440-2.

Plazo de Duración: 15 años a contar desde la Inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en un mil doscientas (1.200)

cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Oscar Yabar suscribe novecientos sesenta (960) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), y Zulema Nélida Sauro suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

Administración y Representación: A cargo del Sr. Sergio Oscar Yabar en calidad de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "gerente".

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 52 233556 Jul. 7

---

## **FIBRAFEED S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Rosso María Celeste, Secretaría a cargo del Dr. Saraceni Marcelo Raúl, por resolución de fecha 12 de Junio de 2014, se ordena la publicación de la Inscripción del Contrato Social de la sociedad FIBRAFEED S.R.L.

FIBRAFEED S.R.L. Venado Tuerto, 02.06.2014, entre el Sr. Tielemans Cristian Martín, DNI. Nº 26.220.140, nacido el 03.11.1977, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 2260 de Venado Tuerto y la Sta. Boari Silvina Raquel, DNI. Nº 25.018.781, nacida el 25.02.1976, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 2260, de Venado Tuerto, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que girará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 y sus modificaciones:

Denominación: FIBRAFEED S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio 2260, Venado Tuerto, Prov. Santa Fe.

Duración: cincuenta años (50), a partir de su inscripción.

Objeto: Procesamiento, acopio y venta de subproductos agropecuarios. Compra Venta, invernada, cría de ganado bovino y porcino Intermediación y comercialización de todas las clases de materias primas y productos elaborados. Fletes. Agropecuaria. Financiera.

Capital: Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2000 cuotas de pesos cien (100), cada una. Socio Tielemans Cristian Martín suscribe mil ochocientos cuotas (1800), Socio Boari Silvina Raquel, suscribe doscientas cuotas (200). Fiscalización: a cargo de los socios.

Administración: a cargo de los socios, Tielemans Cristian Martín y Boari Silvina Raquel, usarán su propia firma con aditamento de socios gerente, actuando en forma indistinta.

Balance: se establece fecha de cierre de balance el día 30 de Junio de cada año.

\$ 95 233515 Jul. 7

---

## **BENZI HOGAR S.R.L.**

### **DISOLUCION**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Benzi Hogar S.R.L. s/Disolución Expediente Nº 174, Folio Nº 73, Año 2014, de trámite por ante este Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 14 de Marzo de 2014, se ha presentado la solicitud de inscripción de Disolución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Denominación de la Sociedad: "Benzi Hogar SRL.", cuit 30-70882761-0.

2) Domicilio: San Martín 777, Colonia Belgrano Santa Fe.

3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociados a terceros A: 1- La venta y compra de muebles y art. del hogar, 2- arrendar y negociar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, 3- La producción agropecuaria.

4) Socios: Juan Pablo Benzi, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Verónica Vincenti, D.N.I. 21.641.969, de profesión Comerciante, de apellido materno Galetto, con domicilio en Almafuerte N° 259 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T N° 20-21641969-4. Martín Rodrigo Benzi, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1974, D.N.I. 24.035.235, soltero, C.U.I.T. N° 20-24035235-5, de profesión comerciante, de apellido materno Galetto, con domicilio en calle San Martín N° 611 de Colonia Belgrano, Zona Urbana, Pcia. de Santa Fe.

5) Disolución: 12 de Septiembre de 2013.

Santa Fe, 16 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 45 233532 Jul. 7

---

### **PATHARA S.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en autos: Pathara S.A. s/modif. Est. Soc. Arts. 3° y 4º (Expediente N° 126/14), a los efectos legales que puedan corresponder, se ha ordenado la siguiente publicación, conforme art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 4 de Junio de 2.014:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a la explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, fútbol 5, golf y gimnasios, natatorios y similares y sus instalaciones complementarias y/o accesorios como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios.- Podrá también realizar promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.—

Artículo Cuarto: Capital: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art.188 de la Ley N° 19.550.-

Se deja constancia que las demás cláusulas del Estatuto Social que no hayan sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándoselas aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

\$ 98,67 233562 Jul. 1

---

### **LOGRAN S.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en autos: "LOGRAN S.A. s/Modif. Est. Soc. Arts. 3° y 4°" (Expediente N° 125/14), a los efectos legales que puedan corresponder, se ha ordenado la siguiente publicación, conforme art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 16 de Junio de 2.014:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a renta mediante alquiler,

exceptuando la intermediación inmobiliaria en operaciones de terceros, por lo que se exige de cumplir las exigencias de la Ley N° 13.154, ni realizará actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni del art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441.- Realizará también, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás cereales y/u oleaginosas; 2) Explotación ganadera, mediante cría, engorde y/o invernada de hacienda vacuna.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma, de Cuatrocientos Mil pesos (\$ 400.000) representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones ordinarias/nominativas, no endosables, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.-Se deja constancia que las demás cláusulas del Estatuto Social que no hayan sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

\$ 117,48 233552 Jul. 1

---

## **VILMO SOLA S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados "Expte. Nro. 457, Folio 82, Año 2014 "VILMO SOLA S.A. s/Estatuto y Desig. de Autorid. por regularización de Sola Carina, Lucrecia y Pablo S.H." de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Pablo Aníbal Sola, apellido materno Berutti, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1972, divorciado, domiciliado en calle Alberdi n° 2163, D.N.I. n° 22.829.681, C.U.I.T. n° 20-22829681-4; Carina Inés Sola, apellido materno Berutti, argentina, nacida el 06 de Abril de 1970, soltera, domiciliado en calle Urquiza n° 1931, D.N.I. n° 21.412.694, C.U.I.T. n° 27-21412694-5 y, Lucrecia Paola Sola, apellido materno Beratti, argentina, nacida el 29 de Enero de 1986, soltera, domiciliado en calle Urquiza n° 1931, D.N.I. n° 31.385.550, C.U.I.T. n° 27-31385550-9, todos de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Diciembre de 2013.

3) Denominación Social: "VILMO SOLA SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio y Sede Social: Urquiza N° 1931 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: dedicarse por cuenta propia o de terceros, ó asociados a terceros, en el país ó en el exterior, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación a partir de campos propios o ajenos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

6) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Dos millones setecientos nueve mil pesos (\$ 2.709.000.), representado por dos mil setecientos nueve acciones ordinarias, escriturales, de Mil pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

8) Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo elegir entre los propuestos al presidente, si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La Asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por Asamblea, con carácter general para todo el Directorio.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, si el directorio es unipersonal, y al presidente y vicepresidente, si existe pluralidad de miembros, quienes actuarán indistintamente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

12) Directorio: Se designa el prime- Directorio, quedando así integrado: Presidente: Pablo Aníbal Sola y Director Suplente: Carina Inés Sola.

Santa Fe, 18 de junio de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 233813 Jul. 1

---

## **FORESTAL G y E S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FORESTAL G y E S.A. sobre inscripción de designación de autoridades Expte. Nº 428 Fº 81 año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, hace saber, que mediante Asamblea General unánime de fecha 18 de Septiembre de 2013, resuelven lo siguiente: Designación de Autoridades, con lo cua1 la administración y representación legal será ejercida por los señores:

Presidente: Eduardo Luis Novak, nacido el 31 de marzo de 1954, C.U.I.T. Nº 20-10593524-3, con domicilio en calle Sarmiento 1499, de la ciudad de San Carlos Centro, pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Norma Noemí Bogado, nacida el 10 de Diciembre de 1967, C.U.I.T. Nro. 27-18681921-2, con domicilio en calle Zona Urbana de la localidad de Saladero Cabal, pcia. de Santa Fe. Quienes firman aceptando los cargos en prueba de total conformidad. Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233767 Jul. 1

---

## **SUMMAGRO S.R.L.**

### **PRORROGA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUMMAGRO S.R.L. s/Prórroga y modificación cláusula segunda, Expte. 498, Fº 83, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Summagro S.R.L.: Sres: Raúl Angel Gasser, D.N.I. 5.269.135, casado, domiciliado en calle Llerena Nº 1096 de la ciudad de Santa Fe y Pablo Daniel Carletti, D.N.I. 22.654.665, casado, domiciliado en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 1528 de la ciudad de Santa Fe, en acta de fecha 4 de junio de 2014 han resuelto la modificación de la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "segunda: la sociedad tendrá una duración de veinte (20) años desde la inscripción registral original en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por el término que oportunamente se acuerde". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 09 de junio de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre: secretario.

\$ 45 233722 Jul. 1

---

## **LIFTING CARS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así expuesto, en los autos caratulados Lifting Cars S.R.L., Expediente Nº 502 Folio Nº 84 Año 2014, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, s/inscripción modificación de contrato social, se hace saber que Lucrecia Natalí Macua, de nacionalidad argentina, de apellido materno Zambiazzo, soltera, de profesión comerciante, nacida el 06/01/1990, con domicilio en la calle Diagonal Goyena Nº 3317 de esta ciudad, D.N.I. Nº 34.828.189, C.U.I.T. Nº 27-34828189-0, y Antonella Soledad Macua, de



nacionalidad argentina, de apellido materno Zambiazzo, soltera, de profesión comerciante, nacida el 02/07/1992, con domicilio en la calle Diagonal Goyena N° 3317 de esta ciudad, D.N.I. N° 36.002.078, C.U.I.T. N° 27-36002078-4, únicas socias de "Lifting Cars S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71016474-2, mediante reunión con fecha cinco de junio de dos mil catorce deciden modificar la cláusula tercera del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a los efectos de prorrogar por diez (10) años la duración de la Sociedad.

Tercera: Duración: El término de duración será de quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Santa Fe, 17 de junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233808 Jul. 1

---

### **LA PERGOLA S.A.**

#### **DESIGNACION DIRECTORIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA PERGOLA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente 512, Folio 84, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad LA PERGOLA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de enero de 2014 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 33 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Cladis Nélide Balbi, de estado civil casada en primeras nupcias con Elmide Juan Pairetti, domiciliada en calle Santa Fe N° 145 de María Juana, provincia de Santa Fe, LC. 3.742.618; CUIT N° 24-03742618-7. Mandato hasta el 30/09/2016.- Director Suplente: Andrés Bianciotti, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan de Garay 49 de San Vicente, provincia de Santa Fe, DNI. 32.476.783, CUIT N° 20-32476783-6. Mandato hasta el 30/09/2016.

Santa Fe, 18 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233750 Jul. 1

---

### **SOYBEAN S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: "SOYBEAN S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. 511 Fº, Año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de Enero de 2014 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 34 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Roberto Botturi, argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Arroyo 869 2do. Piso de la ciudad de Buenos Aires, DNI. 18.287.262, CUIT N° 20-18287262-9. Mandato hasta el 30/09/2016. Director Suplente: Marina Caravelli, argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle Bvard. Roca 1360 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, DNI. 21.072.337; CUIT N° 23-21072337-4. Mandato hasta el 30/09/2016. Santa Fe, 18 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233749 Jul. 1

---

### **VIGNOLO HNOS. AGROPECUARIA**

#### **S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: "VIGNOLO HNOS. AGROPECUARIA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. F° 513, Año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Diciembre de 2013 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 206 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Andrés Vignolo, de estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Centenario s/n de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI. 22.807.609, CUIT 20-22807609-1. Mandato hasta el 31/08/2016.

Director Titular: Vignolo, Juan Andrés, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de Julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, LE. 6.295.357, CUIT 20-06295357-9. Mandato hasta el 31/08/2016. Director Suplente: Fernando Juan Vignolo, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. 23.233.641, CUIT 20-23233641-3. Mandato hasta el 31/08/2016. Director Suplente: Adrián Oscar Vignolo, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en 9 de Julio 574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. 26.662.367, CUIT 20-26662367-5. Mandato hasta el 31/08/2016.

Santa FE, 18 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233747 Jul. 1

---

## SUCESORES DE SANTIAGO

### DOME S.R.L.

## CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10, inc. a, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente N° 439/2014: SUCESORES DE SANTIAGO DOME S.R.L s/Contrato, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica por un día el siguiente edicto: "CONSTITUCIÓN DE S.R.L.: Datos de los Socios: Graciela Ester Dome, argentina, mayor de edad, de apellido materno "Velasco", de estado civil casada, comerciante, D.N.I. N° 13.700.007, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; y Fabián Dome, argentino, mayor de edad, de apellido materno Dusso de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. N° 20.932.083, domiciliado realmente en calle Independencia 2044 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Mayo de 2014. Denominación Societaria: "SUCESORES DE SANTIAGO DOME S.R.L., Domicilio y Sede Societarios: calle Independencia 2044 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de San Fe, República Argentina. Objeto Social: Prestación de servicio a terceros de maquinarias sembradoras y/o cosechadoras y/o tractores y/o cualquier otra maquinaria agrícola como así también las actividades y los servicios complementarios necesarios para la reparación de las mismas, sean propias o de terceros, como así también reparación de automóviles, camiones y vehículos de todo tipo. También tendrá por objeto la compra, venta, distribución y comercialización de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos y maquinarias agrícolas. Asimismo tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a ellos el transporte terrestre de carga en general y/o de cualquier producto para uso propio o de terceros, sea el transporte nacional, inter jurisdiccional o internacional en vehículos propios o ajenos. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social: se fija en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750,000), dividido en Setecientos Cincuenta (750) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,001) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la Señora Graciela Ester Dome, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.) y el Señor Fabián Dome, Seiscientos (600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000). Administración, Dirección y Representación: serán ejercidas por el socio Fabián Dome, quien detendrá el cargo de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por la leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio comercial abarcará el período de un año, comenzando el Primero de Agosto y terminando el día Treinta y Uno de Julio. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 171 233721 Jul. 1º

---

## AGROCEREALES LAS

## **COLONIAS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROCEREALES LAS COLONIAS S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. 290, Folio 77, Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Directorio N° 61 de fecha 10 de Diciembre de 2013 y Acta de Asamblea N° 15 de fecha 12 de Marzo de 2014, la sociedad mencionada en cumplimiento de los arts. 234, 237 ss y cc. de la ley 19550 y su contrato social, procedió a Designar Autoridades de Directorio y Designación de Síndico Titular y Suplente. Por unanimidad se designa para integrar el directorio de la sociedad Agrocereales Las Colonias S.A., C.U.I.T. N° 33-70780630-9, a: Presidente: Luis Alberto Balocco, D.N.I. 10.617.608; Vicepresidenta: Clelia María del Huerto Gnocchi, D.N.I. 12.067.600. Como síndico titular al C.P.N. Federico Roberto Lager, D.N.I. 16.437.970 y como síndico suplente al C.P.N. Esteban Adolfo Kestler, D.N.I. 23.758.080. Las partes manifestaron que en todo lo demás, sigue vigente y sin cambios el contrato estatutario original.

Santa Fe, 02 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233688 Jul. 1

---

## **INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.**

### **PRORROGA**

1. Fecha del Instrumento de Prórroga el Contrato Social: 23 de Diciembre de 2013.

2. Prórroga del Contrato Social: con motivo del vencimiento del contrato social que se producirá el próximo día 5 de enero de 2014, de común acuerdo deciden prorrogar la vigencia del mismo por un período de cinco (5) años más a partir de la fecha del vencimiento.

\$ 45 233745 Jul. 1

---

## **LUMAJU S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

La fecha de constitución de la sociedad que gira bajo la denominación de "Lumaju S.R.L." es el 4 de abril del 2014 y se aclara el objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de todo tipo de franquicias relacionadas a la comercialización de productos de repostería artesanal, alfajores, chocolates, cafetería especializada, postres, dulce de leche, y todo tipo de productos comestibles relacionados, tomar representaciones, comisiones y distribuciones dentro de todo el territorio de la República Argentina y del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato."

\$ 45 233734 Jul. 1

---

## **FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que, por Asamblea de

Accionistas General Extraordinaria y Ordinaria de FERNANDO BIBE E HIJOS S.A. se resolvió la reforma parcial del estatuto social según el siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución que aprobó dicha reforma: 30 de enero de 2014.

2) Denominación de la Sociedad: FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.

3) Domicilio de la Sociedad: Córdoba 1330 Piso 6° Oficina 606 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013). por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013). por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores. siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV.- De Agente Productor de Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013). por lo que podrá realizar las siguientes actividades: a) captar clientes para su posterior alta por parte del Agente de Negociación y/o el Agente de Liquidación y Compensación con los que tenga firmado un contrato; b) prestar información sobre los servicios brindados por los Agente de Negociación y Agente de Liquidación y Compensación con los que haya suscripto contrato; c) proveer al cliente de la documentación utilizada por el Agente de Negociación y Agente de Liquidación y Compensación necesaria para su registro como cliente; d) prestar asesoramiento a clientes respecto de inversiones; e) gestionar órdenes de clientes, dados de alta por el Agente de Negociación y el Agente de Liquidación y Compensación, siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes; y f) administrar carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados. Permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra": podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización: administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país.

c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir del 5 de octubre de 1982, fecha de inscripción de la constitución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una. de un voto por acción.

7) Composición del órgano de administración y duración en los cargos: El Directorio está compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros y suplentes en igual o menor número, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

\$ 204 233706 Jul. 1

---

## **MANEKINEKO S.A.**

### **ESTATUTO**

1- Socios: Leonardo Matías Juárez, apellido materno Reniero, D.N.I. N° 33.123.620, C.U.I.T. 23-33123620-9 argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 11 de octubre de 1987, de estado civil soltero domiciliado en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Daniel Horacio Rabinovich, apellido materno Piccoli, D.N.I. N° 28.727.213, C.U.I.T. 20-28727213-9, casado en primeras nupcias con Eugenia Juárez, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de marzo de 1981, domiciliado en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 21 de Agosto de 2013.

3- Denominación de la sociedad: MANEKINEKO S.A.

4- Domicilio: Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización de productos de dietética y elaboración artesanal de productos dietéticos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6- Plazo de duración: veinte (20) anos contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil Pesos (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, de cinco (5) votos por acción.

8- Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19 550 prescindirá de la designación de Síndicos. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

Quedan designados: Director Titular a: Leonardo Matías Juárez, D.N.I. N° 33.123.620 y como Director Suplente a: Daniel Horacio Rabinovich, D.N.I. N° 28.727.213- Ambos fijan domicilio legal a los fines sociales en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

9- Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 233693 Jul. 1

---

## **METALURGICA ARTEAGA S.A.**

### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2014 se renovó el Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sebastián Alberto Simeoni, D.N.I. N° 27.947.223- Director Suplente: Graciela Alicia Malvestiti, D.N.I. N° 13.952.968.

Rosario, junio de 2014.

\$ 45 233658 Jul. 1

---

## **LH SERVICIOS INDUSTRIALES**

**S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la publicación de Ley (Art. 10 de la Ley de Soc. Comerciales) como consecuencia de la constitución de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en virtud de los autos caratulados: LH SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Expte. N° 1531/14, conforme Resolución adoptada por los Sres. Leandro Federico Lazzatti, D.N.I. N° 32.076.016, C.U.I.L. N° 20-32076016-0, de 28 años de edad, soltero, argentino, nacido el 12.01.1986, comerciante, domiciliado en Bv. Urquiza N° 1310 de la ciudad de San Lorenzo y Jesica Belén Cainelli, D.N.I. N° 37.330.296, C.U.I.L. N° 27 - 37330296 - 7, de 20 años de edad, soltera, argentina, nacida el 28.05.1993, comerciante, domiciliada en calle William Morris N° 1866 de la ciudad de San Lorenzo, quienes el día 13 de Mayo de 2014 en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, resolvieron acordar la constitución de la mencionada sociedad, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: Cláusula Primera: Constitución y Denominación: La Sociedad estará integrada por los otorgantes del presente contrato y actuará bajo la denominación " LH SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ".- Cláusula Segunda: Domicilio La Sociedad tendrá domicilio legal de su Sede en calle Rucci N° 1950 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo con posterioridad y/o establecer nuevas sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. Cláusula Tercera- Objeto Social: Tendrá por objeto social la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de edificios no residenciales y el servicio de Transporte Automotor de Mercaderías a Granel y Urbano de carga.- Cláusula Cuarta: Capital Social Y Aportes Societarios: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividió en 5 mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, las que suscriben e integran de la siguiente manera: El Socio Leandro Federico Lazzatti, suscribe Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (4.750 ) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 118.750) en este acto en dinero en efectivo y la Socia Jesica Belén Cainelli, suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) en dinero en efectivo.- El Socio Leandro Federico Lazzatti, cancelara su saldo o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 356.250) en dinero en efectivo y la Socia Jesica Belén Cainelli, cancelara su saldo o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) en dinero en efectivo, ambos en un plazo de 1 año a contar a partir de la celebración del presente contrato.- Cláusula Quinta: Duración: El termino de duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio, pero podrá disolverse con anterioridad por voluntad unánime de todos sus socios.- Cláusula Sexta: Administración, Fiscalización y Reunión de Socios: La administración, estará a cargo del Socio Sr. Leandro Federico Lazzatti, D.N.I. N° 32.076.016, domiciliado en Bv. Urquiza N° 1310 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa fe.- A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de " socio gerente o gerente " precedida de la denominación social, actuando en forma exclusiva.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.- La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de la sociedad se expresaran por resolución adoptada por unanimidad de votos.- De las mencionadas deliberaciones, los socios deberán llevar libro de actas de la sociedad, debiendo las mismas ser confeccionadas y firmadas por el gerente dentro del quinto día de concluido el acuerdo.- Cláusula Séptima: Balance General, Bases para su Determinación, Distribución de Ganancias y Soporte de Perdidas: La sociedad, cerrara su ejercicio económico el día 31 de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionara un Balance General, así como también un Estado de Resultados del Ejercicio. El Balance será considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios 15 días de anticipación respecto de la reunión de socios.- Si el Ejercicio arroja ganancias, de las líquidas y realizadas se destinaran un cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal " hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital Social, deduciéndose además las sumas necesarias para amortizaciones y previsiones, conforme lo prevean las circunstancias, distribuyéndose el excedente en función del Capital aportado entre los socios. Además podrán constituirse reservas facultativas que los socios decidan, inmovilizaciones, etc. dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.- Cláusula Octava: Derechos y Obligaciones de los Socios: Queda prohibido a los socios intervenir en algún tipo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente emitida a tal efecto. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considera de utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas serán de cuenta del socio interviniente.- Cláusula Novena: Funcionamiento, Disolución y Liquidación: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin la conformidad de todos los socios, conservando los actuales derecho de preferencia respecto de su adquisición.- El otorgamiento de la conformidad por parte de los socios deberá realizarse en forma fehaciente en el termino de Diez (10) días a contar a partir de la comunicación del Cedente a la Gerencia de su decisión de ceder, a

los efectos de que los actuales socios mejoren la oferta del tercero ajeno a la sociedad. Incorporación de los Herederos: En el caso de fallecimiento de uno o más socios, será obligatorio la incorporación de los herederos de estos, aplicándose la dispuesto en Art. 155 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales .- Resolución Parcial: En el presente supuesto y sin perjuicio de que los socios puedan proveer otras alternativas de resolución del contrato social atento la autonomía de la voluntad, nace el derecho a la percepción de una suma de dinero que represente el valor de su parte a la fecha de la invocación del supuesto que tipifica la situación de excepción, el que se reembolsara según su valor actualizado a moneda constante.- La sociedad se disolverá por las causales previstas en el Art. 94 L.S.C..- En tales supuestos la liquidación se llevará adelante por el Órgano encargo de la Administración, sin perjuicio de la facultad que conservan las Partes de nombrar un Liquidador de la misma, conforme Art. 102 y siguientes de la L.S.C..- Extinguido el Pasivo Social, confeccionado el Balance Final y el Proyecto de Distribución, se reembolsaron las Partes de Capital y el Excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada Socio en las Ganancias.- Cláusula Décima: Diferencia Entre Los Socios: Serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal.- Cláusula Undécima: Disposiciones Generales: Por todo lo que no estuviere previsto en el Contrato Social y en la L.S.C., se regirán por las disposiciones del Código de Comercio, los usos y costumbres de los comerciantes y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil. Fdo: Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaría Registro Público de Comercio Rosario).

\$ 257 233696 Jul. 1

---

### **FOCUS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Fecha: 22/04/2013

Rodríguez Jorge Daniel, argentino, D.N.I. N° 22244164, C.U.I.T. N° 20-22244164-2, nacido el 16 de Mayo de 1971, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan N° 633 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Galletto Guillermo Andrés, argentino, D.N.I. N° 21414129, C.U.I.T. N° 23-21414129-9, nacido el 14 de Enero de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Valparaíso N° 1090 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen constituir la siguiente sociedad:

1 Denominación: Declaran constituida y con existencia legal, "FOCUS S.R.L.".

2 Objeto social: Construcción y montajes de/en edificios residenciales y no residenciales.

3 Duración: Por el término de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

4 Domicilio Legal: Valparaíso N° 1090- Rosario- Santa Fe.

5 Capital: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Rodríguez Jorge Daniel y el señor Galletto Guillermo Andrés, suscriben cada uno doce mil quinientas (12.500) cuotas equivalentes a Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-). Se integra el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en efectivo y dentro de los 120 días del presente.

6 Administración: A cargo de Rodríguez Jorge Daniel y Galletto Guillermo Andrés, actuando en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

7 Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

8 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 55 233704 Jul. 1

---

### **LIONELO S.R.L.**

#### **MODIFICACION CONTRACTUAL**

Lionelo S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de octubre de 2011, en Contratos, tomo 162, folio 27544, número 1819.-

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 10 de junio de 2014.

\* Cambios en la Gerencia de la Sociedad.

Dirección y Administración: Son socios gerentes de la sociedad: Miguel Angel Bartolelli y Lucas Emanuel Hugo Bartolelli. Carácter de la firma: individual e indistinta cualquiera de los designados.

\$ 45 233701 Jul. 1

---

## **EL PORTAL S.R.L.**

### **MODIFICACION CONTRACTUAL**

El Portal S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 01 de noviembre de 2011, en Contratos, tomo 162, folio 29885, número 1962.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 07 de junio de 2014.

\* Cambios en la Gerencia de la Sociedad.

Dirección y Administración: Son socios gerentes de la sociedad: Norberto Francisco Juan Forno, Martín Forno y Ever Forno. Carácter de la firma: individual e indistinta cualquiera de los designados.

\$ 45 233699 Jul. 1

---